

## BASES DEL SORTEO

---

### 1.- Entidad organizadora y fecha del sorteo

Caja Laboral Popular S.COOP., en adelante LABORAL Kutxa, con domicilio social en Paseo José María Arizmendiarieta s/n, 20500 de Arrasate (Gipuzkoa), va a desarrollar una promoción mediante el sorteo de 5 premios que consisten en el resultado de multiplicar por doce la aportación regular mensual realizada por el cliente el mes de julio de 2018, con un premio total máximo de 3.000 € por agraciado.

### 2.- Gratuidad

El presente sorteo tendrá carácter gratuito, de tal manera que para tener acceso al premio no será necesario el pago de cuota o cantidad adicional alguna.

### 3.- Legitimación para participación en el sorteo

Participarán en el sorteo todos aquellos clientes, personas físicas, mayores de 18 años que inicien, entre el 15 de abril y el 9 de julio de 2018, un plan de aportaciones regulares mensuales a uno de nuestros Planes, o incrementen antes de dicha fecha un plan de aportaciones regulares preexistente.

Sólo se concederá un premio por DNI. Los sorteos se realizarán mediante procedimientos informáticos.

Quedarán excluidos del sorteo todos los trabajadores de LABORAL Kutxa y las personas que tengan relación directa con dicho sorteo.

También quedarán excluidos aquellos clientes que realicen, a juicio de LABORAL Kutxa, una actuación fraudulenta en la presente promoción en el momento de realizarse el sorteo.

Los ganadores deberán tener en orden y en positivo su relación económica, productos y/o servicios contratados con la entidad. En caso negativo, la entidad podrá ejercer el derecho a la revocación del premio.

### 4.- Sorteo

Sorteo de 5 premios que se realizará el 20 de julio de 2018 mediante sistema informático aleatorio, entre todas aquellas personas que cumplan con los requisitos del sorteo.

Se extraerán además 5 suplentes, para el caso de que el ganador/a no cumpliera con los requisitos.

En caso de no poder contactar con el agraciado/a en el plazo de 5 días hábiles, utilizando los datos del citado cliente incorporados a la base de datos de la entidad, el premio pasará a los suplentes y

así sucesivamente en función de su orden de extracción en el sorteo.

#### **5.- Descripción y entrega del premio**

5 premios que consisten en el resultado de multiplicar por doce la aportación regular mensual realizada el mes de julio de 2018, con un premio máximo de 3.000 € por agraciado.

El premio se entregará en la forma y lugar que esta entidad estime más oportuna.

#### **6.- Fiscalidad del premio**

El premio quedará sujeto a la tributación establecida por la legislación vigente. En caso de tener cargas fiscales económicas, LABORAL Kutxa no se hará cargo de las mismas. Los gastos de tributación correrán a cargo del ganador.

#### **7.- Cesión de derechos de imagen**

El agraciado o agraciada en este sorteo, para tener derecho a recibir su premio autoriza a LABORAL Kutxa a la publicación de sus nombres y apellidos en su calidad de premiado/a en las publicaciones o medios telemáticos que la entidad considere oportunos para la divulgación del sorteo. En caso contrario, perderá el derecho al premio y éste pasará al suplente por el orden asignado en el sorteo.

#### **8.- Aceptación de las bases**

LABORAL Kutxa se reserva el derecho a resolver de la forma que considere más conveniente cualquier controversia o cuestión derivada del presente sorteo, incluido su aplazamiento, modificación o anulación.

La mera participación en el sorteo, supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que podrán ser consultadas en [www.laboralkutxa.com](http://www.laboralkutxa.com)